



"VILLA DE ARNEDO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2020-MDCH

Chancay, 06 de marzo de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de marzo del 2020, el pedido de donación solicitada por la Sra. Carola Rosas Vargas en condición de Directora de la I. E. N° 20788 Juan Velasco Alvarado, para la adquisición de **TABLEROS DE BASQUETBOL** para su institución educativa

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. Asimismo, el Artículo 66° del mismo cuerpo legal señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

Que, mediante Expediente N° EXP. 1329-2020 firmado por la Sra. Carola Rosas Vargas en condición de Directora de la I. E. N° 20788 Juan Velasco Alvarado, solicita donación para la adquisición de **TABLEROS DE BASQUETBOL** para su institución educativa.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo de fecha 06 de Marzo de 2020, contando con los informes técnicos, se sustentó por el funcionario correspondiente, el pedido de donación a favor de la I.E. N° 20788 "Juan Velasco Alvarado" por el importe de **S/. 4.104.50 (Cuatro Mil Ciento Cuatro y 50/100 Soles)** para solventar los gastos para la adquisición de materiales y confección de **TABLEROS DE BASQUETBOL**

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los señores miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Donación económica a favor de la I. E. N° 20788 "JUAN VELASCO ALVARADO", por el importe de **S/. 4.104.50 (Cuatro Mil Ciento Cuatro y 50/100 Soles)** para solventar los gastos para la adquisición de materiales y confección de **TABLEROS DE BASQUETBOL**, de acuerdo a los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Participación Social y Desarrollo Humano y a la Dirección de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCOMENDAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo, en el Portal Web de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
[Firma]
Abog. Emmy J. Lezama Ilizarbe
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
[Firma]
Domitila Aurora Dulanto de Balla
ALCALDESA